



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad  
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Río)



### DECRETO N° 12/2020

16 de marzo de 2020.-

#### **VISTO;**

El estado de emergencia sanitaria en el ámbito Municipal, dispuesto mediante Decreto 11/2020;

#### **Y CONSIDERANDO;**

Que dicha decisión fue tomada en consonancia con las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nación (Decreto 260/2020) y Provincial (Decreto 361/2020) en virtud de la declaración del nuevo coronavirus como una pandemia;

Que el Sr. Presidente de la Nación, en conferencia de prensa del pasado domingo 15 de marzo, ha anunciado la adopción de distintas medidas preventivas en relación a la propagación del virus del COVID19, dentro de las cuales ha mencionado la posibilidad de instrumentar un régimen de licencias excepcionales para personas que integran los grupos de riesgo en relación con este virus.-

Que en el marco de la declaración de emergencia dispuesta por este Municipio mediante Decreto 11/2020 resulta razonable y oportuno avanzar en la adopción de nuevas medidas tendientes a impedir la circulación local del virus;

Que la ley 10.027 – Orgánica de Municipio - establece dentro de las competencias de los Municipios la de ejercer la policía higiénica y sanitaria a través de la adopción de las medidas y disposiciones tendientes a evitar las



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad  
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. R.



epidemias, disminuir sus estragõs o investigar y remover las causas que las producen o favorecen su difusi3n, pudiendo al efecto ordenar la clausura temporaria de establecimientos p3blicos o privados (art.11 c.3 Ley 10.027);

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

**DECRETA:**

**Art. 1º)** Autorizar al 1rea de Personal de la Municipalidad de Hasenkamp a conceder licencia preventiva, por CATORCE (14) d1as corridos, con goce 1ntegro de haberes, al personal municipal que se encontrare comprendido en alguno de los siguientes grupos de riesgo y poblaciones vulnerables:

- a. Mayores de 60 a1os de edad.
- b. Embarazadas en cualquier trimestre.
- c. Grupos de riesgo:
  - i. Enfermedades respiratorias cr3nicas.
  - ii. Enfermedades card1acas.
  - iii. Inmunodeficiencias cong3nitas o adquiridas.
  - v. Obesos m3rbidos (con 1ndice de masa corporal > a 40).
  - vi. Diab3ticos.
  - vii. Personas con insuficiencia renal cr3nica en di1lisis o con expectativas de ingresar a di1lisis en los siguientes seis meses.
  - viii. Toda otra patolog1a que a criterio m3dico pudiera integrar grupo de riesgo en relaci3n con esta enfermedad.-

**Art. 2º)** En los casos de los supuestos de personas comprendidas en los grupos b y c, deber1n presentar certificado m3dico respectivo a los efectos del otorgamiento de las licencias especiales indicadas en el



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad  
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



artículo 1° del presente. En el supuesto comprendido dentro del punto c (grupos de riesgo) la certificación médica deberá indicar las características de la patología y su relación de riesgo con el Covid-19.-

**Art. 3º)** Disponer la suspensión de toda actividad, los talleres organizados por el Área Cultura, Acción Social, Centro de Desarrollo Belén, Casa de la Cultura, Museo y Escuela Municipal de Artes y Oficios.-

**Art. 4º)** Recomendar a los siguientes establecimientos: bares, restaurantes, hoteles, supermercados, estaciones de servicio, gimnasios, bancos, la adopción de todas las medidas que fueran necesarias para evitar la conglomeración de personas en dichos lugares; pudiendo continuar con sus actividades con disponibilidad de espacios adecuados que aseguren una distancia mínima entre personas de 1 metro. Además, se deberán garantizar las condiciones generales de higiene y las medidas recomendadas para la prevención de infecciones respiratorias.-

**Art. 5º)** Solicitar adicionalmente a los bancos y supermercados de la ciudad poner en funcionamiento efectivo y constante la totalidad de las líneas de caja con las que dispusieren.-

**Art. 6º)** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

  
Hernán Exequiel Kissler

Presidente Municipal